BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 09 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELLEGO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ORDENANZA TASA PUNTO ACOPIO DE RESIDUOS

329

Dando cumplimiento a lo acordado por El Pleno del Ayuntamiento de Tordellego en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, y a los efectos prevenidos en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la aprobación de la siguiente Tasa Municipal y la aprobación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre el Punto de Acopio Municipal de Residuos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Dejando constancia de que en caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales, así como las correspondientes ordenanzas fiscales quedaran elevados automáticamente a definitivos.

Plazo de Exposición al público y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Entidad. Órgano ante el

que se reclama: Pleno.

En Tordellego a 16 de diciembre de 2020.El Alcalde. Fdo.: José María García López.